



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : YERALDIN SUAREZ PALACIOS Y ALBA NELLY BARBOSA PARDO
Apoderado : DR. CESAR ARMANDO PINZON COY
Radicado : 683852042001-2019 - 00206

Al Despacho de la señora juez para resolver el memorial suscrito por el apoderado parte demandante.

Landázuri, 2 de febrero de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Dos de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza para que proceda a efectuar el envío de la notificación por AVISO de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, además deberá, informar al demandado el canal de atención del juzgado, correo institucional j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 3 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria